



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 07 de diciembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1354 /2017

VISTO:

La Nota de la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Joaquín Caputo Castelli, Escribiente Primero en la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 11 de septiembre de 2017 y hasta el día 19 de octubre de 2017 y desde el día 24 de octubre de 2017 hasta el día 17 de noviembre de 2017 inclusive.

Que el mencionado agente acompaña copia de las constancias de control de ausentismo del médico laboral y copia de los certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

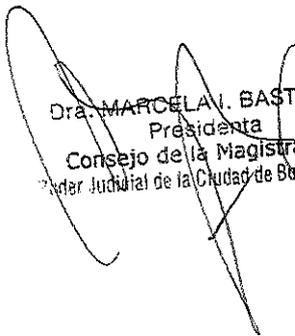
Art. 1°: Conceder al agente Joaquín Caputo Castelli, Escribiente Primero en la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 11 de septiembre de 2017 y hasta el día 19 de octubre de 2017 y desde el día 24 de octubre de 2017 hasta el día 17 de noviembre de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Joaquín Caputo Castelli, y a la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 354/2017


Dra. MARCELA BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires